

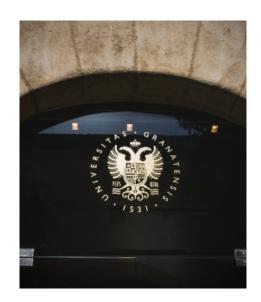
Universidad de Granada

Resolución de la Rectora sobre Tratamiento y Protección de los Datos Personales en desarrollo pruebas de Evaluación No Presenciales

04/05/2020

Actualidad

Conforme a lo establecido en el Plan de
Contingencia para la Docencia y Evaluación no
presencial en la Universidad de Granada,
aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de
17 de abril de 2020; en la Instrucción de la
Secretaria General de 20 de abril de 2020, para la
aplicación de la normativa de protección de datos
en el uso de herramientas digitales; siguiendo lo
dispuesto en el Informe sobre el impacto
normativo de los procedimientos de evaluación
online: protección de datos y garantía de los
derechos del estudiantado, elaborado por
representantes de las comisiones sectoriales
CRUE-Asuntos estudiantiles, CRUE-Docencia,



CRUE-TIC y CRUE-Secretarías Generales, previa consulta y asesoramiento de la Delegada de Protección de Datos de nuestra Universidad, a los efectos del correcto desarrollo de las pruebas de evaluación no presencial, se establecen las siguientes precisiones y pautas de seguimiento para el correcto desarrollo de las mismas